



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01285497- -NEU-DESP#CED - TRANSFORMACIÓN CARGO DOCENTE - C.P.E.M. N° 33 - VISTA ALEGRE SUR -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01285497- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 33 de Vista Alegre Sur solicitó la transformación del cargo de Vicedirector de 3ra. Enseñanza Media Tiempo Intermedio, DAK-2, Secuencia 102 en un (1) cargo de Vicedirector de 2da. Enseñanza Media Tiempo Completo, DAJ-2;

Que por Resolución N° 1227 de fecha 28 de diciembre de 2021 se propició el cambio de Categoría de 3ra. a 2da. del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 33, omitiéndose incorporar la transformación del cargo de Vicedirector, Secuencia 102;

Que atento a ello corresponde transformar el cargo de Vicedirector de 3ra. Enseñanza Media Tiempo Intermedio, DAK-2, Secuencia 102, con efectividad al 28 de diciembre de 2021;

Que la organización escolar conlleva a la toma de decisiones que surgen en la cotidianeidad de cada escuela, por lo que el equipo de conducción cumple un rol primordial más que nunca dentro de la misma, acompañando las trayectorias socioeducativas;

Que la docente interina que ocupa el cargo presta su consentimiento;

Que la Supervisión Institucional y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1051/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, con efectividad al 28 de diciembre de 2023, un (1) cargo de Vicedirector de 3ra. Enseñanza Media Tiempo Intermedio, DAK-2, Secuencia 102, en un (1) cargo de Vicedirector de 2da. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAJ-2, Secuencia 102, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 33 de Vista Alegre Sur, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1051/2023.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE con efectividad al 28 de diciembre de 2023, un (1) cargo de Vicedirector de 3ra. Enseñanza Media Tiempo Intermedio, DAK-2, Secuencia 102, en un (1) cargo de Vicedirector de 2da. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAJ-2, Secuencia 102, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 33 de Vista Alegre Sur, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar VI.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.04; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.